Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo don Pedro González Corchado y el Secretario don José Luís Sánchez Avendaño, pudiendo estos ser recusados conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, correspondiendo la resolución del expediente e imposición de la sanción, en su caso, a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, apartado 4, de la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y en el artículo 15.1 del citado Real Decreto 320 de 1994. De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del indicado Real Decreto 320 de 1994, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia: El importe de la denuncia se abonará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la Caja Castilla-La Mancha número 2105-0092-50-0102000046, indicando el número de expediente.

A esta infracción no le es de aplicación el procedimiento abreviado, conforme dispone el artículo 79.2 de la L.S.V., por lo que la multa, que puede abonarse en el plazo indicado, no tiene reducción del 50 por 100.

B) Disconformidad con la denuncia: puede formular escrito de alegaciones, dentro de los próximos 20 días naturales, a contar del siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, aportando y proponiendo las pruebas que estime pertinentes. El escrito se cirigirá a la Ilma. Sra. Alcaldesa de Casarrubios del Monte, haciendo constar el número de expediente. El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (artículo 92.3 LSV).

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos. Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Artículo 90 L.S.V.).

Directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, podrá examinar el indicado expediente.

Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste.

La presente notificación edictal se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

L.S.V.= Ley de Seguridad Vial. R.G.C.= Realamento General de Circulación- O.M.T.= Ordenarla Municipal de Tráfico. Art- = Artículo.

EXPTE.	NOMBRE	DNI	MATRICULA	FECHA	IMPORTE	RESULTADO
02121/2012-NICRI	José Mª Fernández Jiménez	05262336-M	1668-BPM	25/10/2012	1200 €	AUSENTE
02127/2012-NICRI	Manuela Cortes Pilar	01822131-W	1574-CVG	25/10/2012	900 €	AUSENTE
02184/2012-NICRI	Pablo Mesa Martín	50275281-H	6186-CPL	25/10/2012	1200 €	AUSENTE
02219/2012-NICRI	Guillermo Martín Martínez	20266826-P	3348-GLR	25/10/2012	1200 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 8 de febrero de 2013.-El Secretario accidental, Yolanda Azcutia Cano. N.º I.-1635